

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNO/AS

Podrán participar en este procedimiento siempre que cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Alumnado que se **incorpora por primera vez** al sistema educativo español.
- **Cambio de domicilio** familiar o laboral (justificación con padrón familiar o certificado de empresa).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **SOLICITUD POR DUPLICADO** de admisión en proceso extraordinario debidamente cumplimentada firmada por ambos progenitores o tutores legales. La firma de uno solo de los progenitores o tutores legales deberá ir acompañada de una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que se indique el motivo de la ausencia de una de las firmas junto con la documentación acreditativa de dicha situación (el documento de **DECLARACIÓN RESPONSABLE** se facilitará en la sede del SAE).
2. Acreditación del **DOMICILIO A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN: FOTOCOPIA del VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO** en el que consten **TODOS los miembros de la unidad familiar** (Junta Municipal) o **CERTIFICACIÓN ACTUAL DEL DOMICILIO LABORAL**.

De acuerdo con el Código Civil (Artículo 40 y 154), salvo pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, el **domicilio de los hijos menores y no emancipados, necesariamente y por imperativo legal**, es el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, el del padre o madre a quien el Juez haya atribuido la custodia, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial o el del representante del alumno/a que legalmente ostente la patria potestad. Por lo tanto, **no se admitirá como domicilio a efectos de escolarización, el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad que no pertenezcan a la unidad familiar**.

3. **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA**, de las páginas donde constan los progenitores y el alumno/a solicitante. Si no se dispone de libro de familia, se entregará **FOTOCOPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO/A O CERTIFICADO DE NACIMIENTO**.
4. **FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**: DNI, NIE, Pasaporte o Tarjeta de Residencia (si no son españoles) de los progenitores o tutores legales y del alumno/a.
5. Si el alumno procede de un centro ubicado en territorio español, **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE TRASLADO** emitido por el centro de procedencia, en el que conste el último curso realizado y, si el curso ya ha finalizado, la decisión de promoción. Deberá facilitar el N.I.A. (Comunidad de Madrid).

NOTA.

- a) En caso de separaciones, divorcios,...etc., en que la patria potestad es compartida, ambos padres o tutores legales deben firmar la solicitud o autorizar su escolarización, independientemente de quien tenga la custodia.
- b) En casos de alumno/as extranjeros, cuando alguno de los progenitores o tutores legales no reside en España, se debe aportar autorización legal por duplicado para que el progenitor que reside en España pueda realizar los trámites necesarios para su escolarización.
- c) En caso de que por alguna razón especial no pudiera empadronarse, será necesario un **INFORME DE SERVICIOS SOCIALES**.
- d) En caso de defunción de alguno de los padres o tutores legales, se debe aportar fotocopia del documento que lo acredite.